

Quienes tuviesen ya la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Moraleja de Enmedio, a 19 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Personal y Régimen Interior, Enrique Ballesteros Gutiérrez del Valle.

(03/2.703/10)

MÓSTOLES

URBANISMO

La Junta de Gobierno acordó, en la sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, la aprobación inicial del documento del Estudio de Detalle de la parcela PRL-4 del sector PP-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles.

Todo lo cual se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, abriéndose un período de información pública de veinte días, en virtud de lo establecido en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 21 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/701/10)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 05.01/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: colaboración en materia de inspección tributaria en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Lugar de ejecución: Paracuellos de Jarama.
 - c) Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: presupuesto total estimado por año durante la vigencia del contrato, 70.800 euros, desglosado en un valor estimado de 60.000 euros y en del impuesto sobre el valor añadido de 10.800 euros. El precio del contrato se fija en un porcentaje máximo del 25 por 100 de la deuda tributaria generada por la actividad del apoyo a la inspección tributaria y efectivamente recaudada.
 5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid).
 - d) Teléfonos: 916 580 001, 916 580 012 y 916 580 136.
 - e) Fax: 916 580 052.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: siete días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso: grupo L, subgrupo 2, categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: siete días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Documentación a presentar: según la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Registro General. Departamento de Información.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama.
 9. Apertura de las proposiciones:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - c) Localidad: Paracuellos de Jarama.
 - d) Fecha: según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Paracuellos de Jarama, a 1 de febrero de 2010.—El alcalde (firmado).

(01/395/10)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que se va a remitir al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo, sección segunda, el expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario 944/2009, correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto ante ese Tribunal por don Juan Luis Martín Romero, sobre la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el ejercicio de 2009 y otros, significando que todos aquellos interesados podrán comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 29 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.005/10)

ROBLEDILLO DE LA JARA

PERSONAL

Rectificación

En el anuncio (03/1.131/10), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 18, de 22 de enero de 2010, página 115, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “para cubrir la plaza de administrativo, grupo C1, a través de promoción interna del personal laboral (...)”.

Debe decir: “para cubrir una plaza de funcionaria de la Administración Local, grupo C1, administrativa, a través de promoción interna del personal laboral fijo, según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (...)”.

Madrid, a 3 de febrero de 2010.

(03/4.282/10)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2010, se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

Conforme al artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados, conforme al artículo 170 del mismo Real Decreto, pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.